

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 20 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 27221

**VISTOS:**

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2011 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda
- 4) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La alta demanda de traslados de pacientes en ambulancia a ciudades fuera de la comuna, lo que aumenta considerablemente los gastos del traslado debido al pago de peaje y combustible, y el constante envío de exámenes al Hospital del Linares.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de \$250.000. (doscientos cincuenta mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de pasajes, combustible y peaje, cuando el caso lo requiera en el traslado de pacientes a otras ciudades, gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Subtítulo 22 “Bienes y Servicio de Consumo”, según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

2.- **ESTABLECESE**, que el fondo fijo será administrado por el Sr. **REMBERTO VASQUEZ RIOS**, RUT: 9.517.290-3, a contar del 12 de Enero del 2011, quién deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.

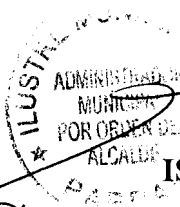
4.- **ESTABLECESE**, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada cuando alcance un gasto máximo de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) y su tratamiento contable e imputable ser el establecido en los decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

5.- **DEJESE**, sin efecto decreto exento N° 132 de fecha 12 de enero del 2011.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral



IUE/ARC/VRB/igf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo